

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-003-SCFI-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-003-SCFI-2019, ANÁLISIS DE AGUA-MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS (CANCELARÁ A LA NMX-AA-003-1980).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México o al correo electrónico: cotemarnat@semarnat.gob.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en calle Pachuca número 189, colonia Condesa, Código Postal 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México. SINEC-201807181630003.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-AA-003-SCFI-2019	ANÁLISIS DE AGUA-MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS (CANCELARÁ A LA NMX-AA-003-1980).
<p style="text-align: center;"><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para el muestreo de aguas residuales y residuales tratadas, para la medición de sus características físicas, químicas, biológicas y microbiológicas.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos y sus procedimientos para la medición del caudal y coordenadas geográficas.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a aguas residuales y residuales tratadas en territorio nacional.</p>	

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, Alfonso Guati Rojo Sánchez.- Rúbrica.

